

Venezuela regresa al tablero energético mundial

Antonio De La Cruz

Director Ejecutivo

14/Jul/2026

Durante décadas, el problema petrolero de Venezuela fue explicado como una disputa ideológica: Estado contra mercado, nacionalismo contra inversión extranjera, soberanía contra apertura. Esa interpretación resulta insuficiente para entender el Reglamento de la Ley Orgánica de Hidrocarburos de 2026. La nueva normativa aparece en un momento en el que el mercado mundial ya no discute solamente quién posee las reservas, sino quién puede convertirlas en barriles disponibles antes de que una crisis geopolítica altere nuevamente el equilibrio entre oferta y demanda.

El Reglamento intenta responder a una realidad incómoda. Venezuela conserva una de las mayores bases de recursos petroleros del planeta, pero carece por sí sola del capital, la tecnología, los servicios especializados y la infraestructura necesarios para transformarlos en producción competitiva. La reforma reconoce esa limitación sin renunciar formalmente a la soberanía estatal. Su solución es un modelo híbrido: propiedad pública del recurso, ejecución privada, dirección estratégica del Estado y fiscalidad ajustable según el riesgo de cada proyecto.

No es una privatización clásica. Tampoco es la continuación intacta del monopolio operativo de PDVSA. Es una fórmula de coexistencia forzada entre un Estado que desea conservar el control y un mercado que exige rentabilidad, velocidad y seguridad jurídica.

De la concesión al contratista estratégico

La evolución histórica del capital privado ayuda a comprender la magnitud del cambio. El Reglamento de 1943 creó un régimen en el que el concesionario privado asumía el riesgo exploratorio, invertía el capital y operaba con amplia autonomía. El Estado era propietario del subsuelo, fiscalizador y recaudador, pero no dirigía cada decisión empresarial.

El régimen de 2000 se desplazó hacia el extremo contrario. El Estado amplió su presencia como planificador, regulador y supervisor. Las licencias, tarifas, permisos y controles administrativos redujeron la autonomía del inversionista. El sistema fortaleció la autoridad pública, pero también elevó la incertidumbre regulatoria y ralentizó la capacidad de adaptación de los proyectos.

El Reglamento de 2026 intenta escapar de ambos extremos. La figura central ya no es el concesionario independiente ni el operador sometido a controles rígidos, sino el socio o contratista privado bajo dirección estratégica estatal.

La empresa puede gestionar personal, equipos, perforación, mantenimiento y producción. Sin embargo, debe actuar dentro de un Plan de Negocios, un Plan de Comercialización y un Programa Mínimo Exploratorio aprobados por el Estado. La compañía maneja el vehículo, pero la autoridad conserva la capacidad de definir la ruta, las metas de inversión y las condiciones esenciales del viaje.

Esta arquitectura contiene su principal fortaleza y, simultáneamente, su mayor riesgo. Permite al Estado conservar capacidad de conducción sin asumir toda la carga financiera. Pero también puede reconstruir, bajo una terminología moderna, el mismo cuello de botella administrativo que debilitó inversiones anteriores.

En la industria petrolera, el tiempo no es una abstracción burocrática. Es dinero. Un taladro detenido, un permiso demorado o una modificación técnica pendiente pueden destruir el valor de un proyecto antes de que el primer barril llegue al mercado.

Fiscalidad flexible para un subsuelo desigual

La innovación más significativa del Reglamento es la sustitución de una carga uniforme por una fiscalidad diferenciada. El principio es sencillo: no todos los barriles cuestan lo mismo.

Un campo maduro con infraestructura instalada no enfrenta el mismo riesgo que una acumulación costa afuera. Un proyecto de crudo extrapesado requiere más capital, diluyentes, mejoramiento y energía que un yacimiento convencional. Un campo inactivo puede contener reservas conocidas, pero necesitar una costosa rehabilitación.

El nuevo esquema ajusta la carga agregada de regalías e impuestos a esas diferencias. Los proyectos de mayor riesgo pueden recibir tasas menores; los campos con producción existente y flujo de caja soportan cargas superiores. También se contemplan incentivos para proyectos costa afuera, instalaciones de mejoramiento y capacidad de refinación.

La lógica es financieramente racional. El Estado reduce su participación inicial para aumentar la probabilidad de que la inversión ocurra. Renuncia a una porción de renta teórica con la expectativa de obtener ingresos reales de un proyecto que, bajo una carga excesiva, nunca sería ejecutado.

Pero la flexibilidad también abre la puerta a la discrecionalidad. Si cada proyecto negocia condiciones particulares, dos campos comparables podrían terminar pagando tasas distintas. La fiscalidad dinámica puede estimular inversiones o convertirse en un sistema opaco de excepciones. La diferencia dependerá de la transparencia de los contratos, la calidad de las auditorías y la existencia de criterios verificables.

La normativa venezolana puede diseñar tasas competitivas. No puede, por sí sola, crear confianza.

OFAC: el reglamento externo de la apertura

La reconstrucción petrolera venezolana está sometida a una realidad singular: las reglas nacionales no bastan. Las licencias generales de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro funcionan, en la práctica, como un segundo reglamento.

Desde enero de 2026, Washington ha construido una secuencia de autorizaciones que cubre progresivamente la cadena petrolera. La Licencia General 46C autoriza determinadas actividades relacionadas con petróleo y productos petroquímicos de origen venezolano. La 47A permite la venta de diluyentes estadounidenses. La 48B autoriza el suministro de ciertos equipos, tecnología y servicios. La 49A facilita la negociación de contratos contingentes de inversión. La 50B habilita operaciones petroleras o gasíferas de determinadas entidades. ([OFAC](#))

La antigua Licencia General 80 pertenecía a otra etapa. Su lógica era preservar activos esenciales, permitir mantenimiento limitado o facilitar cierres ordenados. Las nuevas licencias no se limitan a evitar el deterioro. Están diseñadas para permitir negociación, suministro, producción, mezcla, comercialización y exportación bajo condiciones establecidas por Estados Unidos.

El mensaje es evidente. Venezuela conserva la soberanía legal sobre el subsuelo, pero Washington controla buena parte de las puertas que conducen al capital, los equipos, los seguros, los bancos y los compradores occidentales.

OFAC también ha aclarado que algunas licencias exigen que determinadas disposiciones contractuales sean interpretadas conforme a la ley de una jurisdicción estadounidense, aunque continúan aplicándose las normas imperativas venezolanas en materias como permisos, ambiente, trabajo y seguridad. ([OFAC](#))

Surge así una soberanía dividida. Caracas gobierna el recurso. Washington condiciona su acceso al sistema financiero y comercial occidental.

Ormuz devuelve valor a la geografía

El nuevo marco venezolano adquiere mayor importancia después de la crisis del estrecho de Ormuz. Antes del conflicto, alrededor de una cuarta parte del comercio marítimo mundial de petróleo transitaba por ese corredor. Las alternativas para desviar esos volúmenes eran limitadas. ([IEA](#))

La casi paralización del tránsito redujo los flujos desde aproximadamente 20 millones de barriles diarios antes de la crisis hasta un promedio de 2,7 millones durante marzo, abril y mayo de 2026,

según la Agencia Internacional de Energía. Las pérdidas acumuladas de producción y exportación superaron los 1.300 millones de barriles. ([IEA](#))

El episodio recordó al mercado una verdad que suele olvidarse durante los periodos de abundancia: la seguridad energética depende tanto de la geografía como de la geología.

Venezuela se encuentra fuera del Golfo Pérsico, posee salida al Atlántico y está cerca del complejo refinador estadounidense del golfo de México. Buena parte de sus crudos pesados puede complementar la configuración de refinerías diseñadas para procesar barriles densos y con alto contenido de azufre.

Esto no significa que Venezuela pueda reemplazar rápidamente la oferta interrumpida en Oriente Medio. Su infraestructura está deteriorada, la producción extrapesada necesita diluyentes y los proyectos requieren años de inversión. Pero en un mundo preocupado por los puntos de estrangulamiento marítimo, Venezuela recupera valor como fuente de diversificación hemisférica.

La crisis de Ormuz no convierte automáticamente las reservas venezolanas en producción. Sí modifica el precio estratégico de intentarlo.

La estrategia estadounidense: velocidad y redundancia

La Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de 2025 elevó la dominancia energética a prioridad nacional. La política incluye petróleo, gas, carbón, energía nuclear, infraestructura y componentes industriales estratégicos. Washington también creó el Consejo Nacional de Dominancia Energética para acelerar producción, permisos e inversiones. ([The White House](#))

El objetivo estadounidense no es únicamente producir más dentro de su territorio. También busca construir cadenas seguras, reducir la dependencia de adversarios y mantener capacidad de respuesta frente a interrupciones globales.

En ese contexto, la reapertura venezolana sirve a varios objetivos. Agrega una posible fuente de crudo pesado fuera de Ormuz, limita el espacio operativo de China, Rusia e Irán, genera oportunidades para empresas estadounidenses y amplía la redundancia energética del hemisferio occidental.

La llamada lógica "Donroe" puede entenderse como una actualización energética de la antigua prioridad hemisférica: los recursos estratégicos de América no deberían quedar subordinados a potencias extrahemisféricas.

Venezuela no sería incorporada como un centro autónomo del nuevo sistema. Sería un nodo importante dentro de una red cuyo financiamiento, tecnología, arbitraje y acceso comercial seguirían gravitando alrededor de Estados Unidos.

OPEP+ y la batalla por el barril marginal

La recuperación venezolana también debe leerse frente a OPEP+. El grupo continúa ajustando producción para responder a las condiciones del mercado y mantener estabilidad. En julio de 2026, varios productores volvieron a revisar sus ajustes voluntarios, mientras el mecanismo de supervisión mantuvo el seguimiento de la conformidad y los niveles de oferta. ([OPEC](#))

Venezuela conserva un asiento político en la organización, pero no posee actualmente la capacidad ociosa ni la infraestructura necesarias para actuar como productor de respuesta rápida. Arabia Saudita y otros miembros del Golfo pueden modificar producción con mayor velocidad. Venezuela necesita reconstruir pozos, oleoductos, mejoradores, sistemas eléctricos y terminales.

Sin embargo, el poder petrolero no depende únicamente del volumen presente. También depende de la expectativa de oferta futura.

Si el Reglamento y las licencias permiten recuperar varios cientos de miles de barriles diarios, esa producción podría alterar las percepciones del mercado, influir sobre las cuotas y ofrecer a Washington una herramienta adicional frente a OPEP+.

En los mercados ajustados, el barril marginal determina el precio. Venezuela no necesita volver inmediatamente a sus máximos históricos para recuperar relevancia. Necesita demostrar que puede agregar producción verificable, sostenida y comercialmente disponible.

El verdadero cuello de botella

El Reglamento de 2026 está construido sobre una paradoja. Intenta atraer capital mediante incentivos, debido proceso y protección del equilibrio económico-financiero. Al mismo tiempo, conserva una elevada capacidad ministerial para aprobar planes, supervisar operaciones y revisar condiciones.

Su éxito no dependerá de la elegancia del texto, sino de la conducta de las instituciones.

Los inversionistas observarán cinco elementos: transparencia contractual, independencia del regulador, estabilidad fiscal, resolución confiable de controversias y auditoría internacional. También evaluarán si el Estado puede separar sus funciones de propietario, socio, operador, recaudador y juez.

Cuando el mismo aparato público participa en una empresa, regula su actividad, recauda sus impuestos y decide sus sanciones, el conflicto de intereses no es teórico. Es estructural.

La reforma puede transformar a Venezuela en un laboratorio de pragmatismo energético. También puede producir un sistema de permisos discrecionales, contratos particulares y operadores escogidos políticamente.

El petróleo como puente o como ancla

El Reglamento LOH 2026 ofrece una oportunidad real. Venezuela necesita capital privado; Estados Unidos necesita redundancia energética; las empresas buscan recursos de gran escala; y la crisis de Ormuz ha elevado el valor de los barriles situados fuera de los corredores más vulnerables.

Pero una coincidencia de intereses no garantiza un resultado sostenible.

La apertura petrolera puede financiar la estabilización, recuperar producción y reconstruir infraestructura. El desafío será impedir que se convierta en un mecanismo para posponer la transformación institucional. Un Estado tutelado puede restaurar temporalmente la industria sin completar la transición hacia un regulador independiente, contratos transparentes y legitimidad política.

El petróleo ha sido durante un siglo la principal fuente de poder del Estado venezolano. En 2026 también puede convertirse en el instrumento mediante el cual otros actores condicionen su recuperación.

La pregunta decisiva no es si Venezuela tiene suficientes reservas. Tampoco si el precio internacional justificará nuevas inversiones. La pregunta es si el país podrá construir instituciones capaces de transformar una ventana geopolítica en producción sostenible sin reproducir las distorsiones que destruyeron la industria anterior.

El mercado mundial ha vuelto a mirar hacia Venezuela. Esta vez no por la promesa abstracta de sus reservas, sino por la urgencia de un sistema energético que acaba de recordar cuán vulnerable puede ser.

Los barriles están allí. El capital puede regresar. Las licencias ya dibujan el camino. Falta comprobar si el nuevo marco permitirá acelerar la producción o si el peso del control estatal volverá a frenar la máquina antes de que alcance el mercado.